

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
B BRAUN MEDICAL S A		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		84163 / 8	
CR 19 100 45 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600264425 Teléf. 7470329		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 23/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2027.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0084163 / 008	
LA NACION-PONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		BENEFICIARIO			
CRA 68 BBIS NO 44-58 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003365245 Teléf. 2201639		LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 CRA 68 BBIS NO 44-58 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003365245 Teléf. 2201639			
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 050008416300089BOG202607241148139 Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 60.065,00		COP 10.000,00		COP 13.312,00	
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 83.377,00		23/08/2026			
INTERMEDIARIOS : MARSH S.A. - BOGOTA CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 100101					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-000000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula					

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas, Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR B BRAUN MEDICAL S A CR 19 100 45 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600264425 Teléf. 7470329	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	84163 / 8
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 23/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0084163 / 008

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DE MODIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 17/07/2026 Y SEGUN MODIFICACION N. 003 AL CONTRATO N. 81-8-20280-24 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0006 EMITIDO EN FECHA 02/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION N. 002 AL CONTRATO 81-8-20280-24 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 18/03/2025 Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, MODIFICACION 001 ADICION Y PRORROGA SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 10/03/2025 Y SEGUN MODIFICACION N. 001 ADICION Y PRORROGA SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 06/12/2024 Y SEGUN . SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 81-8-20280-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y B BRAUN MEDICAL SA. QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No.34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: LA NACION POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1 NIT 900.336.524-5.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

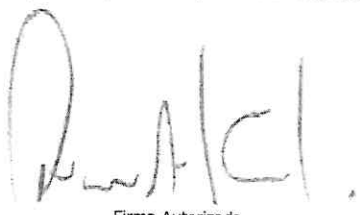
www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR B BRAUN MEDICAL S A CR 19 100 45 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600264425 Teléf. 7470329		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 23/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/04/2027.		POLIZA / ENDOSO 84163 / 8	
ASEGURADO LA NACION-PONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 CRA 68 BBIS NO 44-58 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003365245 Teléf. 2201639		NUMERO DE FACTURA 05 - 0084163 / 008		BENEFICIARIO LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 CRA 68 BBIS NO 44-58 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003365245 Teléf. 2201639	
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 050008416300089BOG202607241148139 Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea, dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.			
PRIMA COP 60.065,00		GASTOS DE EXPEDICION COP 10.000,00		IVA COP 13.312,00	
PRIMA TOTAL COP 83.377,00		VENCIMIENTO PAGO 23/08/2026			

INTERMEDIARIOS :
MARSH S.A. - BOGOTA
CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 100101

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85


Firma Autorizada


EL TOMADOR

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I



www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Yeciny Calderon

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B BRAUN MEDICAL S A	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	84163 / 8
CR 19 100 45	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 24/07/2026.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 23/07/2026,	
NIT: 8600264425	VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/04/2027.	
Teléf. 7470329	NUMERO DE FACTURA	05 - 0084163 / 008

CARATULA
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DE MODIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 17/07/2026 Y SEGUN MODIFICACION N. 003 AL CONTRATO N. 81-8-20280-24 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. POR MEDIO DEL ENDOSO 0006 EMITIDO EN FECHA 02/12/2025 Y SEGUN MODIFICACION N. 002 AL CONTRATO 81-8-20280-24 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 18/03/2025 Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, MODIFICACION 001 ADICION Y PRORROGA SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 10/03/2025 Y SEGUN MODIFICACION N. 001 ADICION Y PRORROGA SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 06/12/2024 Y SEGUN . SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 81-8-20280-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y B BRAUN MEDICAL SA. QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No.34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD. ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: LA NACION POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1 NIT 900.336.524-5. LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, BERKLEY COLOMBIA SEGUROS RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S : CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 70.783.725,60 CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-0001

www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
B BRAUN MEDICAL S A	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	84163 / 8
CR 19 100 45	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 24/07/2026.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 23/07/2026,	
NIT: 8600264425	VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2027.	
Teléf. 7470329	NUMERO DE FACTURA	05 - 0084163 / 008

CARATULA	
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/12/2024, hasta las 0 hs del 30/04/2027	
Prima de la Cobertura : COP 30.006,00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 176.959.314,00	
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/12/2024, hasta las 0 hs del 30/04/2027	
Prima de la Cobertura : COP 30.059,00	



RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 70.783.725,60

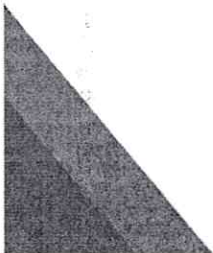
CONTINUA



www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

- BANCO -



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
B. BRAUN MEDICAL S.A.
NIT. 860.026.442-5**

CERTIFICA QUE:

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del mes de junio de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión, informamos que a la fecha del presente informe:

1. La Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 30 de junio de 2026, de los empleados de la Compañía. Con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de la Compañía, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al periodo del 01 al 31 de julio de 2026.
3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del 01 al 30 de junio de 2026 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de nuestro trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente a la información que nos ha suministrado la Administración de la Compañía.

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo No.50 de la Ley No.789 del 27 de diciembre de 2002.


FREDY ALEJANDRO CHAVEZ ROLDAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 318387 – T
En representación de
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. – BIC

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0022			
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA		
Versión: 2			

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES No. 1

EL JEFE (E) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES NO. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00502 DE 05 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NOMBRADO MEDIANTE ORDEN DEL DIA NO. 26-174 DEL 23 DE JUNIO 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 81-8-20280-24 /
ENTIDAD: B BRAUN MEDICAL S A /
NIT: 860026442-5 /

OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD.”.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$312.668.628) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2025 un valor de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$112.668.628) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025

Que el día 28 de febrero de 2025 se realizo la modificación 001 – 2024 adición y prorroga al contrato No. 81-8-20280-24 en el sentido de adicionar el valor de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.250.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, modificando así la CLAUSULA TERCERA VALOR del ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO al contrato, por lo anterior el valor total del contrato por TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$353.918.628,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$153.918.628) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y por ultimo se modifiko la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del ANEXO No.1 “DATOS DEL CONTRATO” al contrato 81-8-20280-24 quedando hasta el 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Que el día 28 de noviembre de 2025 se realizo la modificación 002 – 2025 por medio del cual se sustituyo la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2025 para la vigencia 2026, por lo tanto el valor total del contrato de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$353.918.628,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, se distribuyo de la siguiente manera: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024 y CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$103.918.628,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y por último se modificó la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del ANEXO No.1 “DATOS DEL CONTRATO” al contrato 81-8-20280-24 quedando hasta el 30 DE JULIO DEL 2026.

Que el día 15 de julio de 2026 se realizó la modificación 003, por medio del cual se modificó la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”** del Contrato No. **81-8-20280-24** en el sentido de ampliando el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, así mismo se modifiko el acápite **SUPERVISOR DEL CONTRATO** del **ANEXO No. 1**

“DATOS DEL CONTRATO, quedando que la ejecución del contrato estará a cargo de la INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION DEL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.

COMPañía ASEGURADORA: BERKLEY
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 84163 Endoso: 8 EXPEDIDA: 24/07/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 70.783.725,60	03/12/2024	30/04/2027/
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	\$ 176.959.314,00	03/12/2024	30/04/2027/

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, el día 29 JUL. 2026,


Mayor. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No1.

Elaborado por: AA-28 ANGIE KATHERINE BELLO GARZÓN
Analista de Contratos
Revisado por: Subintendente, DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1. (E)
Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1 (E)
Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No.1 (E)